



Vicerrectorado de Investigación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Resolución de 6 de julio de 2015, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Resolución Provisional de Concesión de la plaza de TÉCNICO DE LABORATORIO FAB LAB, de la convocatoria de Personal Técnico de Apoyo para el impulso de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación con cargo al Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiado por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. (R3/11FOR/2015).

Por Resolución de 26 de mayo de 2015, publicada en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén el 28 de mayo de 2015, se hizo pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de Contratos de Personal Técnico de Apoyo para el impulso de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, financiada con FONDOS FEDER dentro del Programa de Fortalecimiento de las capacidades en I+D+I de las Universidades.

Por Resolución de 10 de junio de 2015, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se hizo pública la Relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a la plaza de TÉCNICO DE LABORATORIO FAB LAB, que fue elevada a definitiva con fecha 20 de junio, al no presentarse alegaciones contra la misma.

La Comisión de Investigación, en su sesión nº 98/2 de 3 de julio de 2015, procede a la evaluación de los méritos de los candidatos presentados, en base a la cual, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder la plaza de Técnico de Laboratorio Fab Lab a:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
77346792T	LÓPEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	53,75

SEGUNDO. El candidato seleccionado tendrá que incorporarse con efectos laborales y económicos del día 13 de julio de 2015 siendo la fecha fin del mismo el día 30 de septiembre de 2015.

CUARTO. El candidato seleccionado deberá dar publicidad en sus actuaciones al carácter público de la financiación de su contrato con referencia expresa a la financiación FEDER, Programa de Fortalecimiento de la I+D+I de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (2014-2015).

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Andalucía
se mueve con Europa

Asimismo está obligado a comunicar al Vicerrectorado de Investigación cualquier causa de posible incompatibilidad.

También comunicará al Vicerrectorado de Investigación en el plazo máximo de 10 días naturales las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias en el desempeño normal de las funciones.



Vicerrectorado de Investigación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Andalucía
se mueve con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Contra la presente Resolución los candidatos podrán interponer reclamaciones hasta las 12.00 horas del día 10 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencias de reclamaciones, la resolución se eleva a definitiva y se procede a la incorporación del candidato.




Fdo. Amelia Aránega Jiménez
Vicerrectora de Investigación